



INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Disposición 175/2022

DI-2022-175-APN-INC#MS

Ciudad de Buenos Aires, 11/10/2022

VISTO el Expediente EX-2022-98910948--APN-DA#INC, la Ley N° 27.285, los Decretos N° 328 del 31 de marzo de 2020, N° 858 del 16 de diciembre de 2021 y N° 426 del 21 de julio de 2022, las Decisiones Administrativas N° 23 del 18 de enero de 2019 y N° 294 del 17 de marzo de 2022, el Decreto N° 882/2021 y la Ley N° 27.591, la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO N° 53 del 27 de mayo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 27.285 se otorga al INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, creado por el Decreto 1286/10, el carácter de organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional con personería jurídica propia, y con un régimen de autarquía funcional, administrativa, económica y financiera, en jurisdicción del MINISTERIO DE SALUD.

Que por la Decisión Administrativa N° 23/19 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD del MINISTERIO DE SALUD, conforme lo establecido por el Decreto N° 223/21 y sus modificatorias y complementarias.

Que por el artículo 1° del Decreto N° 328/20 se autorizó a los Ministros y a las Ministras, a los Secretarios y a las Secretarías de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y a las autoridades máximas de organismos descentralizados, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones o de sus últimas prórrogas. Asimismo, cada una de las prórrogas de las designaciones transitorias que se dispongan no podrá exceder el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días.

Que por el Decreto N° 426/22 se estableció en su Artículo 1° que las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional no podrán efectuar designaciones ni contrataciones de personal de cualquier naturaleza.

Que en el Artículo 2° inciso d) del mentado Decreto N° 426/22, se dispusieron las excepciones a lo previsto en el Artículo 1°, quedando exceptuadas las prórrogas de designaciones transitorias y de contratos.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 294/22 se dispuso la designación transitoria del abogado Ezequiel Rodrigo DUCROS (D.N.I. N° 33.877.557) en el cargo de Coordinador de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO





NACIONAL DEL CÁNCER, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD del MINISTERIO DE SALUD, Nivel B - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que la prórroga de la designación efectuada por la Decisión Administrativa N° 294/22 resulta necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de este INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Que la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia en los términos del artículo 2 de la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO N° 53/2021.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT) ha tomado la intervención en atención al dictamen IF-2022-103416597-APN-PTN de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN (PTN) del 28 de septiembre de 2022.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27.285 y por los Decretos N° 328/20 y N° 858/21.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Prorréguese, a partir del 14 de octubre de 2022 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de esa fecha, la designación transitoria del abogado Ezequiel Rodrigo DUCROS (D.N.I. N° 33.877.557) en el cargo de Coordinador de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD del MINISTERIO DE SALUD, Nivel B - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel IV del referido Convenio, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 de dicho ordenamiento.-

ARTICULO 2º.- El cargo involucrado en la presente medida deberá ser cubierto de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles





contados a partir del 14 de octubre de 2022.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la ENTIDAD 915 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

ARTÍCULO 4°.- Dentro de los cinco (5) días de emitida la presente, comuníquese a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, conforme lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 328/2020.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.-

Veronica Pesce

e. 13/10/2022 N° 81841/22 v. 13/10/2022

Fecha de publicación 13/10/2022

